

Según el censo de 2011, en el Zulia habitan 443.544 indígenas –es decir, el 61,2% de la población indígena nacional– pertenecientes a los pueblos Añú, Barí, Japrería, Yukpa y Wayuu, que es el pueblo con mayor población en todo el país (413.437). A su vez, los indígenas del Zulia representan el 12% de la población total de la región (3.704.404). A pesar de la importancia demográfica de los pueblos indígenas en el Zulia, son discriminados y sus derechos constitucionales no son garantizados. En el caso específico de la Guajira venezolana, que ha sido estudiado por CODHEZ, la militarización del territorio ha generado una serie de violaciones que compromete la responsabilidad del Estado venezolano. A su vez, la escasez de alimentos y medicamentos, y la deficiencia general en la prestación de servicios, han generado una grave crisis económica y social en esa región.

Militarización de la Guajira venezolana

En diciembre de 2010, se crearon 10 distritos militares para atender *“amenazas que atentan contra la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, las cuales vulneran la tranquilidad pública y la situación económica del país”*. Uno de esos distritos militares se estableció en la Guajira venezolana, zona fronteriza con Colombia que comprende los municipios Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia, habitada por los pueblos Añú y Wayuu. El distrito militar cesó en julio de 2016, pero sus funciones han sido asumidas por las *“Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral”* (REDI) y *“Zonas Operativas de Defensa Integral”* (ZODI).

Con posterioridad, el 7 de septiembre de 2015, la militarización se reforzó con la declaratoria de un estado de excepción, justificada en *“la existencia de circunstancias delictivas y violentas vinculadas a fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, que representan una amenaza al goce y ejercicio de los derechos de los habitantes de la República”*. El estado de excepción restringía derechos civiles y políticos, tales como la inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones privadas, el libre tránsito, la reunión privada o pública, la manifestación pública, y la libertad económica. No obstante, en el texto del decreto no se desarrolló cómo se ejecutarían las restricciones a estos derechos. El estado de excepción estuvo vigente hasta enero de 2016. Desde entonces, el estado de excepción se ha extendido a todo el país. Ninguno de los decretos de estado de excepción ha sido notificado al Secretario General de Naciones Unidas de conformidad con el artículo 4.3 del PIDCP.

Además, el 7 de septiembre de 2015, a través de una resolución conjunta de los ministerios para la defensa y para relaciones interiores, justicia y paz, se ordenó –sin límite de tiempo– la restricción del paso por la frontera con Colombia en los municipios zulianos de Guajira, Mara y Almirante Padilla. Debido a que los pueblos Añú y Wayuu no hacen distinción entre el territorio venezolano o colombiano, se acordó, sin expresarlo en el texto normativo, que se crearía un *“corredor humanitario”* para que los indígenas pudieran transitar libremente. Sin embargo, ese corredor humanitario, en la práctica no ha funcionado. El cierre del paso fronterizo aún continúa.

Es preciso advertir que el decreto de estado de excepción, su prórroga y la resolución conjunta del cierre de frontera para la Guajira, son idénticos a los aplicados en municipios de los estados Amazonas, Apure y Táchira, es decir, no se tomaron en cuenta las características especiales que podría tener cada territorio.

Como consecuencia de esta militarización, desde 2010 hasta la fecha, el Comité de Derechos Humanos de la Guajira ha registrado 21 muertes, 46 heridos, 19 torturados, 1 secuestrado, 1 desaparecido y cientos de casos de detenciones arbitrarias y allanamientos ilegales. La última muerte violenta ocurrió el pasado 16 de septiembre. De acuerdo a declaraciones de familiares y testigos, los responsables de estos hechos son funcionarios del Ejército venezolano. Estas violaciones han sido denunciadas, algunas están siendo investigadas, y sólo en uno de los homicidios ha habido imputación.

Además de los hechos denunciados, el maltrato por parte de los militares contra los indígenas es cotidiano. El irrespeto y desconocimiento por las tradiciones demuestra la falta de capacitación de los funcionarios sobre los derechos de los pueblos indígenas y sus costumbres. La excesiva presencia militar y sus alcabalas persisten en la zona, y la frontera con Colombia permanece cerrada, afectando el libre tránsito de personas y mercaderías en la península Guajira, territorio ancestral de los Añú y Wayuu.

Alimentación y servicio de salud

La Guajira es un área rural, donde el acceso a bienes y servicios de calidad no es una tarea fácil. Esto no es novedoso, pero debido a la problemática económica que azota al país, se han recrudecido las precariedades que padecen los Wayuu, particularmente en la adquisición de alimentos y otros productos de la cesta básica, así como en los servicios de salud, y de agua potable, gas y electricidad.

Con relación al servicio público de salud, el Hospital Binacional de Paraguaipoa se encuentra en precarias condiciones: el quirófano está inhabilitado y sólo cuenta con una ambulancia.

En la Guajira venezolana, los planes gubernamentales de distribución de alimentos son ineficaces. El programa gubernamental piloto que sirve para el territorio de la Guajira es el *Mercal Casa por Casa*. Este sistema funciona realizando el censo y estudio previo de las comunidades de una zona determinada para luego, según los resultados del estudio, despachar la cantidad necesaria de cestas con alimentos para ser vendidas al precio regulado, y así abastecer al poblado. El primer censo, realizado en 2013, contabilizó en 37 comunidades la totalidad de 1.142 familias que suman 4.942 personas. Dos años después, al decretarse el estado de excepción, se efectuó un nuevo censo en el que –de acuerdo al ministerio para la alimentación– se registraron quince mil familias. Sin embargo, del 4 al 27 de septiembre de 2015, el ministerio para los pueblos indígenas –junto al ministerio para la alimentación, la alcaldía de la Guajira y el sistema de misiones– realizó un despliegue en 282 comunidades del municipio Guajira, en las que fueron censadas 6.945 familias, que se traducen en 23.646 personas, para ser incorporadas al programa *Mercal Casa por Casa*. Es decir, existe disparidad en las cifras oficiales.

Además del sistema *Mercal Casa por Casa*, los pobladores de la Guajira suelen adquirir los productos de primera necesidad en ciudades como El Moján o Maracaibo, o en mercados donde se consiguen los productos a un precio muy por encima al establecido legalmente. Estos precios se incrementaron exponencialmente desde que los controles para el acceso a la Guajira se tornaran más rigurosos por la lucha contra el contrabando.

En 2016 hemos constatado 12 casos de malnutrición infantil, en un contexto de deterioro generalizado en la ingesta diaria de alimentos en la zona. Es preciso destacar que a principios de junio de 2016, dos niños de la etnia Wayuu murieron por malnutrición en el hospital Dr. Adolfo Pons de Maracaibo.